

Imprimir

Poco a poco los mecanismos de participación ciudadana previstos en la Constitución están siendo utilizados por los colombianos. Con resultados nacionales y regionales sorprendentes el pasado domingo se inauguró la figura de la consulta popular nacional. Ya se había hecho lo propio con el referendo en 2003 y el plebiscito en 2016.

Pese al escepticismo de muchos y a los llamados del expresidente y senador Alvaro Uribe a no votar la consulta popular anticorrupción, la ciudadanía del Eje Cafetero pasó la barrera del umbral electoral.

Las cifras son relevantes si se atiende el comportamiento electoral en esta región en donde las directrices impartidas por dicho dirigente han conseguido respaldos significativos en las elecciones a partir de 2002.

Caldas, Quindío y Risaralda hacen parte de los 14 departamentos que superaron el umbral (33%) de la consulta. Con un importante aporte en pedagogía y divulgación por parte de su gobernador, el departamento de Caldas ocupó el segundo lugar en participación (37%), detrás de Cundinamarca que ocupó el primer lugar con 42% del umbral y Boyacá el segundo con 41%.. Quindío y Risaralda, con 36% de participación cada uno ocuparon el cuarto y quinto lugar.

De manera particular, Manizales con el 45%, Armenia[1] con el 48% y Pereira con el 37% pasaron el umbral de la consulta y estuvieron en los puestos 4, 11 y 13 respectivamente entre las ciudades capitales con mayor participación proporcional. La lista nacional la encabeza Tunja con el 51%, seguida de Bogotá con el 47%.

Un comportamiento similar se obtuvo en las ciudades que hacen parte de los procesos de metropolización alrededor de estas tres capitales: Villamaría, Chinchiná, Santa Rosa, Dosquebradas, La Virginia, Calarcá, Circasia. El dato es importante porque en el acumulado se identifica que allí vive no menos del 75% de la población de los tres departamentos.

A manera de antecedente debe recordarse que en la primera vuelta presidencial en estas

ciudades la campaña de Sergio Fajardo consiguió el primer lugar.

Unos pocos municipios, con población mayoritariamente rural, no aprobaron el umbral.

En los tres departamentos, en segunda vuelta, la campaña de Iván Duque había conseguido las mayorías y es probable, entonces que un grupo de quienes respaldaron la consulta hayan hecho lo propio con dicha candidatura. Pero también es probable que una porción de ciudadanos que siguen las orientaciones de Uribe se hayan abstenido de participar.

Risaralda. Votación consulta popular según municipio. 2018

MUNICIPIO	VOTOS SI EN LA CONSULTA *	VOTOS POR ALCALDE Y GOBERNADOR ELECTO 2015	PERSONAS HABILITADAS CENSO ELECTORAL	TOTAL VOTANTES CONSULTA *	UMBRAL *
APIA	3085	2957	10.413	3.200	31
BALBOA	1531	1965	5.672	1.574	28
BELEN DE UMBRIA	6301	7103	21.553	6.535	30
DOSQUEBRADAS	61742	44034	160.985	62.714	39
GUATICA	3102	2452	10.358	3.214	31
LA CELIA	1960	2219	6.517	2.038	31
LA VIRGINIA	9530	4980	31.972	9.803	31
MARSELLA	4387	3885	15.680	4.599	29
MISTRATO	3217	3186	11.381	3.352	29
PEREIRA	147848	126075	406.202	150.436	37
PUEBLO RICO	1718	1862	9.696	1.826	19
QUINCHIA	6659	5354	20.098	6.987	35
SANTA ROSA DE CABAL	22740	16314	61.689	23.279	38
SANTUARIO	2956	3401	12.159	3.074	25
TOTAL	276776	183.187	784.375	282.631	36

Fuente: con base en Registraduría Nacional del Estado Civil.

En Risaralda la consulta aportó 93 mil votos más que los obtenidos por el gobernador en

2015.

En Pereira, la capital departamental, los 150 mil ciudadanos que acompañaron esta consulta superaron lo obtenido por el alcalde (126 mil sufragios).

Aunque sólo tuvo un umbral del 31% el municipio de La Virginia prácticamente dobló en la consulta (9.530 votos) lo conseguido por el alcalde en 2015 (4.980)

En el municipio de Pueblo Rico, donde había triunfado Gustavo Petro en primera y segunda vuelta, sólo se llegó 19% del umbral.

Cuadro. Quindío. Consulta popular según municipio. 2018

MUNICIPIO	VOTOS SI EN LA CONSULTA *	VOTOS POR ALCALDE Y GOBERNADOR ELECTO 2015	PERSONAS HABILITADAS CENSO ELECTORAL	TOTAL VOTANTES CONSULTA *	% UMBRAL
ARMENIA	95686	70741	255.297	97.303	38
BUENA VISTA	782	735	2.808	799	28
CALARCA	21703	9190	60.208	22.128	37
CIRCASIA	8571	4398	23.082	8.787	38
CORDOBA	1742	1886	5.209	1.790	34
FILANDIA	3517	3524	10.540	3.616	34
GÉNOVA	2077	1727	7.319	2.146	29
LA TEBAIDA	9192	4955	28.541	9.448	33
MONTENEGRO	9849	11515	34.088	10.194	30
PIJAO	1866	1929	6.059	1.942	32
QUIMBAYA	10129	9254	30.436	10.414	34
SALENTO	2038	1945	5.901	2.088	35
TOTAL	167152		469.488	170.655	36

Fuente: con base en Registraduría Nacional del Estado Civil

Los resultados de la consulta indican que la ciudadanía quindiana superó por 42 mil votos el resultado conseguido por el Gobernador (167 mil contra 125 mil sufragios) en 2015.

En Armenia, la capital del departamento, hubo 25 mil votos más en la consulta que los obtenidos por el alcalde.

Calarcá, Circasia y La Tebaida en el Quindío tuvieron el doble de votos en la consulta que lo conseguido por el alcalde electo en 2015.

Los municipios cordilleranos de Buenavista y Génova tuvieron los menores umbrales: 28% y 29% respectivamente.

Cuadro. Caldas. Consulta popular según municipio. 2018

MUNICIPIO	VOTOS SI EN LA CONSULTA *	VOTOS POR ALCALDE Y GOBERNADOR ELECTO 2015	PERSONAS HABILITADAS CENSO ELECTORAL	TOTAL VOTANTES CONSULTA *	UMBRAL *
AGUADAS	5538	4508	18.640	5.738	31
ANSERMA	8550	5308	27.881	8.782	31
ARANZAZU	3882	3145	11.209	3.787	34
BELALCAZAR	2479	2791	10.201	2.570	25
CHINCHINA	16248	9601	44.955	16.645	37
FILADELFIA	2721	3200	9.320	2.802	30
LA DORADA	15832	11391	56.757	16.172	28
LA MERCED	1.700	2058	5.571	1.760	32
MANIZALES	143.471	49278	326.852	146.467	45
MANZANARES	4315	2958	15.404	4.461	29
MARMATO	1415	2758	6.924	1.458	21
MARQUETALIA	3816	2712	11.449	3.919	34
MARULANDA	647	1078	2.529	675	27
NEIRA	5901	5994	19.622	6.057	31
NORCASIA	1587	2051	5.930	1.629	27
PACORA	3574	4131	11.903	3.728	31
PALESTINA	3955	3767	14.990	4.083	27
PENSILVANIA	5520	5161	16.291	5.785	36
RIOSUCIO	12087	8890	38.753	12.689	33
RISARALDA	2619	2871	10.580	2.696	25
SALAMINA	4311	2945	15.207	4431	29
SAMANA	4596	5448	15.970	4.770	30
SAN JOSE	1394	1153	4.988	1.424	29
SUPIA	5351	4533	22.007	5.610	25
VICTORIA	2355	2515	8.324	2.416	29
VILLAMARIA	17833	8754	40.834	18.142	44
VITERBO	4070	3881	13.156	4.157	32
TOTAL	285545	197.520	786.247	292.853	36

En Caldas la consulta llevó a las urnas 285 mil ciudadanos, al tiempo que en 2015 el gobernador había sido elegido con 197 mil sufragios.

El alcalde de Manizales había sumado 49 mil votos en 2015, ahora la consulta convocó 143 mil ciudadanos una diferencia abrumadora que seguramente servirá de referente en las próximas jornadas electorales

Villamaría, un municipio conurbado con Manizales tuvo un umbral del 44% y dobló la votación del alcalde. A su turno Chinchiná consiguió el 37% del umbral y casi dobla la votación del alcalde.

Marmato fue el municipio caldense con menor desempeño en esta consulta pues sólo consiguió el 21% del umbral.

Parte de la explicación del comportamiento en la consulta en el Eje Cafetero puede derivarse de que estos son tres departamentos bien interconectados, con un importante tejido social, gran concentración urbana de población y creciente población universitaria.

En todo caso, la favorable votación para la consulta se obtuvo en esta región sin el respaldo de la mayoría de partidos e incluso contra la abierta oposición de algunos dirigentes políticos. Con pocas excepciones la dirigencia política de estos departamentos no promovió la iniciativa ciudadana. Tampoco fue visible (ni a favor ni en contra) la posición de quienes en el Eje Cafetero dirigen el Centro Democrático.

Con la excepción ya anotada del gobernador de Caldas, estos resultados no contaron con procesos de difusión y pedagogía por parte de las autoridades territoriales.

Como en el resto del país, en el Eje Cafetero el acceso a los canales y emisoras comerciales para animar la consulta fue limitado. Asimismo, la financiación para la campaña fue casi cero, hubo precario respaldo de empresarios, y no se contó con recursos para pagar logística de quienes promovían la Consulta.

Ante la ausencia de financiación de la campaña en cada municipio resultó estratégica la participación de grupos de voluntarios que conversaban en las calles o en los buses con los ciudadanos, resolvían dudas y motivaban. Fue una campaña basada esencialmente en el voluntariado y aunque esto la hizo transparente, es un hecho que al final de la jornada limitó sus alcances.

LA POLÍTICA EN LA POSTCONSULTA

Esta consulta no pasó el umbral por menos del 1 por ciento (32% a 33%), y casi la totalidad de los electores votó en bloque y a favor. Las siete preguntas obtuvieron más del 99%.

A pesar de los avances que representa esta consulta, no se puede soslayar que aún el país mantiene altas dosis de abstencionismo y su derrota debe figurar en la agenda política de los partidos y del gobierno.

Aunque a nivel nacional no se consiguió formalmente el umbral, esta consulta popular deja en marcha una inconfundible agenda para el legislativo y para la actividad partidista en el futuro inmediato.

Los 11.6 millones de votos dejan claramente legitimada la consulta popular, un mecanismo que cuenta con no pocos adversarios, en particular quienes se lucran de la economía extractivista.

Todo indica que en la coyuntura la prioridad en el Congreso estará relacionada con los proyectos derivados de la consulta y con los que el ejecutivo había presentado desde el 8 de agosto y que complementó el 28 de agosto con un proyecto concertado con la Procuraduría.

En todo caso deberá tenerse cuidado para que esta agenda legislativa pueda hacerse compatible con los proyectos de ley y de acto legislativo que se requieren con urgencia para atender la implementación del acuerdo de paz, una parte de los cuales se refiere, específicamente a la lucha contra la corrupción.

Como resultado de esta consulta popular habrá mejores posibilidades para conseguir un fortalecimiento de instrumentos como las veedurías ciudadanas y otras formas de control social y político sobre el manejo de los recursos públicos.

De otra parte, y como estaba previsto, el capital político de los dirigentes regionales y nacionales más comprometidos con esta consulta ahora es mayor y muy seguramente se expresará con fuerza en las elecciones territoriales de 2019.

La bandera anticorrupción quedó instalada para rato en la agenda pública nacional y local.

Terminada esta histórica jornada, conviene retomar la pregunta formulada por Rodrigo Uprimny: ¿Debe o no tener un control judicial previo la convocatoria de una consulta popular nacional?

Para Uprimny “es urgente que el Congreso modifique la actual ley de participación ciudadana para obligar a que haya control judicial previo automático de constitucionalidad de las preguntas de toda consulta nacional para no correr el riesgo de que se promuevan iniciativas constitucionales, aun cuando persigan fines loables”[1].

La lucha contra la corrupción quedó nítidamente instalada en la agenda política nacional y los dirigentes en todos los municipios del Eje Cafetero deben tomar atenta nota de este mandato.

Al momento de terminar estas notas, en un hecho sin antecedentes, avanza en la Casa de Nariño una reunión convocada por el Presidente Duque para buscar acuerdos sobre proyectos anticorrupción y con participación de todos los partidos, incluida la Farc. Este evento también puede entenderse como otra victoria política derivada de la histórica consulta anticorrupción del 25 de agosto de 2018.

Por ahora conviene señalar que las cifras departamentales y municipales presentadas atrás indican que el Eje Cafetero le cumplió a la democracia.

[1] El alcalde elegido se encuentra detenido acusado de mal manejo de recursos de valorización municipal y una exgobernadora se encuentra investigada por delitos contra el erario público.

[2]

http://lasillavacia.com/blogs/mi-plebi-si-tio/el-control-judicial-de-las-consultas-nacionales-un-debate-necesario-que?utm_source=newsletter&utm_medium=email&utm_campaign=Lo%20que%20se%20juega%20con%20la%20Consulta%20anticorrupci%C3%B3n

Oscar Arango Gaviria: Profesor Universidad Tecnológica de Pereira. Coordinador proyectos regionales, Sueje

Foto obtenida de: FIFA.com